

INFORME-PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DEL GASTO RELATIVO AL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA LA HOMOLOGACIÓN DE PROVEEDORES DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE RADIO “CONOCE EL ALBAICÍN Y SU CULTURA”.

Expte. 85/2023

D. Ignacio Carrascosa Valdivia, como Director Gerente de la Agencia Albaicín, promueve a instancias de D. Eduardo Castillo Jiménez, Vicepresidente de la Agencia Albaicín-Granada, la autorización y disposición del gasto relativo al siguiente CONTRATO BASADO:

1.- Objeto del contrato basado:

El objeto del contrato comprenderá la elaboración y emisión del programa de radio “Conoce Granada y su cultura” en la emisora de radio Onda Cero, que se desarrollará (en un formato semanal) desde el 13 de febrero hasta el 16 de junio de 2023.

Más concretamente el programa consistirá en la emisión de:

- 14 microespacios de 5 minutos.
- 300 cuñas promocionales de 20 segundos.

Mediante las referidas emisiones se desarrollará el “programa de radio Conoce Granada y su cultura”, que tendrá un formato de concurso en el que cada semana (de lunes a jueves) se darán pistas a los oyentes (sobre un monumento, lugar o personaje emblemático del Albaicín) y el viernes, en los microespacios de 5 minutos, se dará la solución y el ganador del acertijo de esa semana.

Además de lo anterior, el contrato incluirá 150 cuñas de 20 segundos y 4 microespacios de 5 minutos de los que la Agencia Albaicín podrá disponer, al margen del “programa de radio Conoce Granada y su cultura”, para promocionar otras de sus actividades y difundir el patrimonio. De estas cuñas y microespacios podrá hacer uso hasta el 30 de septiembre de 2023.

2.- Justificación de la necesidad del contrato basado:

La suscripción del presente contrato basado permite acercar a los oyentes la cultura, los monumentos, los espacios y los personajes más emblemáticos del barrio del Albaicín.

En el artículo 4 de los Estatutos de la Agencia Albaicín se establece que este organismo autónomo tiene como objetivo y finalidad, entre otros, el de “la rehabilitación y restauración del patrimonio arquitectónico y monumental, la defensa del medio ambiente y la promoción y difusión cultural, artística y científica de los bienes patrimoniales que sean de interés para la comunidad”.

Y la realización del presente contrato basado se justifica en la necesidad de la Agencia Albaicín-Granada de cumplir con esos fines de difusión del patrimonio atribuidos estatutariamente a este organismo autónomo dependiente del Excmo. Ayto. de Granada.

1



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbacin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **DS9CQ89Q37R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Conforme de Firmado por CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE /VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR 08-02-2023 18:55:55
CARRASCOSA VALDIVIA IGNACIO /DIRECTOR-GERENTE 08-02-2023 13:40:25

Contiene 2 firmas digitales



Pag. 1 de 2



3. Acuerdo Marco en el que se basa el contrato propuesto:

El Ayuntamiento de Granada, para cubrir la necesidad señalada en el punto anterior, ha adjudicado y formalizado el Acuerdo Marco 80SE/2018 para la homologación de los servicios de publicidad Institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo Municipales, adjudicado mediante procedimiento abierto, y habiendo sido aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 20 de septiembre de 2019 el correspondiente catálogo de servicios, así como la relación de empresas homologadas para su inclusión en el correspondiente Acuerdo Marco.

En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de dicho contrato se prevé expresamente que sus organismos municipales (como la Fundación Granada Educa o la Agencia Albaicín) puedan hacer uso del Acuerdo Marco para la homologación de proveedores de servicios de publicidad institucional.

4. Procedimiento de adjudicación del contrato basado:

Siguiendo el procedimiento establecido en el apartado 1.a del anexo de "Requisitos para la adjudicación de los contratos basados en el presente acuerdo marco", que acompaña al pliego administrativo; al tratarse de un contrato de valor inferior a 6.000 euros, IVA excluido, se ha solicitado oferta a uno de los proveedores homologados, concretamente a Uniprex S.A.U.

En este caso, el precio del servicio a prestar por Uniprex S.A.U. (con CIF A28782936) asciende a 4.958 euros sin IVA, que sumándoles 1.041,18 euros correspondientes al 21% de IVA asciende a un total de 5.999,18 euros (IVA incluido); y por quien suscribe se ha comprobado que el presupuesto y la factura final, se ajustan a las condiciones establecidas en el correspondiente Acuerdo Marco.

2

5.- Autorización del gasto

Se propone la autorización y disposición del gasto objeto del presente informe derivado del contrato basado en el Acuerdo Marco 80SE/2018 para la homologación de los servicios de publicidad Institucional del Ayuntamiento de Granada y Organismo Municipales, a abonar a la mercantil Uniprex S.A.U. (Con CIF A28782936) por importe de 5.999,18 euros (IVA del 21 % incluido) con cargo a la aplicación presupuestaria número 0302 33601 22602 denominada "publicidad y propaganda" del presupuesto en vigor de la Agencia Albaicín-Granada.

(firmado electrónicamente)
El Director Gerente
Ignacio Carrascosa Valdivia

Conforme (firmado electrónicamente)
El Vicepresidente
Eduardo Castillo Jiménez



Tel.: +34 958 849 111 / +34 958 246 934 agenciaalbaicin@granada.org C.I.F.: Q-1800635C



Código seguro de verificación: **DS9CQ89Q37R102R0DRD4**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Conforme de	CASTILLO JIMENEZ EDUARDO JOSE	/VICEPRESIDENTE AGENCIA ALBAICÍN-GR	08-02-2023 18:55:55
Firmado por	CARRASCOSA VALDIVIA IGNACIO	/DIRECTOR-GERENTE	08-02-2023 13:40:25

Contiene 2
firmas digitales



Pag. 2 de 2

